



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN CIVICA RADICAL
LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy



San Salvador de Jujuy, 05 de julio de 2019

Al Señor
 Presidente de la LEGISLATURA DE JUJUY.
C. P. N. CARLOS HAQUIM.-
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar tenga a bien disponer, de acuerdo al Reglamento de la Legislatura de Jujuy, dar entrada al siguiente Proyecto de Ley referente: RATIFICACION DECRETO-ACUERDO N° 9194-DEyP-2019 "RESERVAS MINERALES QUE CONTENGAN LITIO", que se adjunta con la presente, compuesto de cinco (6) fojas útiles, (incluyendo antecedentes y nota de presentación) para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. con atenta consideración.

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA LEGISLATURA DE JUJUY	
FECHA:	11:07:2019
HORA:	11:47
RECIBIO:	Y.C.

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA COPIA DIGITAL		
FECHA: 11.7.19	TAMANO DE ARCHIVO	Y.C.
HORA: 11:37:49	89 K.B.	

1° Firma - Autor: ALBERTO BERNIS -
 Bloque UCR



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN CIVICA RADICAL

LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 – Tel. (0388) 4239200 – Fax (0388) 4239288 – 4239248 – 4239285 – 4239251 – 4600 S. S. de Jujuy



PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente ley tiene como objeto lograr la correcta preservación del metal Litio, al constituirse este como un Recurso natural de tipo no renovable. Su importancia radica en el hecho de situarse como generador del desarrollo económico de la provincia de Jujuy, fomentando la clara participación e inclusión laboral del pueblo jujeño.

En la actualidad, el litio se constituye como el metal de tipo más liviano, no encontrándose como un elemento puro en la naturaleza sino, dentro de minerales estables, en una variedad de tipos de roca dura o en solución en cuerpos de salmuera, dentro de los salares en agua de mar o en salmueras geotérmicas. Por lo general, la concentración de litio es baja y solo hay una cantidad limitada de recursos conocidos de donde se puede extraer litio de manera económica.

La Puna se ha convertido así en sinónimo de litio y ese mineral une, al menos en la Argentina, un amplio territorio que va desde Jujuy a Catamarca. Nuestra provincia cuenta con la ventaja de que el litio es de alta concentración y con pocas impurezas, provocado por el ingreso de manantiales hidrotermales que agregan litio al salar y al reservorio de salmuera.

En función de los motivos expresados pido a la Legislatura la sanción del presente Proyecto de Ley, solicitando a mis pares el voto positivo.



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN CIVICA RADICAL
LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 – Tel. (0388) 4239200 – Fax (0388) 4239288 – 4239248 – 4239285 – 4239251 – 4600 S. S. de Jujuy



LA LEGISLATURA DE JUJUY
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**RATIFICACION DECRETO-ACUERDO N°9194-DEyP-2019 "RESERVAS
 MINERALES QUE CONTENGAN LITIO"**

Artículo 1°: Ratificase el Decreto-Acuerdo N° 9194-DEyP-2019 sobre las Reservas Minerales que contengan litio, como recurso natural estratégico generador del desarrollo socio económico de la Provincia de Jujuy.

Artículo 2°: De Forma.

ALFREDO N. TINTE
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

GUIDO ALFREDO LUNA
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

C.R.N. OSVALDO FRANCISCO CUELLAR
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

1° Firma Autor: ALBERTO BERNIS -
 Bloque UCR

ARQ. CYNTHIA EUNICE ALVARADO
 DIPUTADA PROVINCIAL
 LEGISLATURA DE JUJUY

Ing. RODOLFO ORLANDO NIETO
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

Prof. MARIA TERESA FERRIN
 Diputada Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

CARLOS ALBERTO AMAYA
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

CARLOS RENAN DADA
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

Dra. MARCELA FABIANA ARJONA
 Diputada Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

Dra. MARIA EUGENIA NIEVA
 Diputada Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

Dra. GABRIELA ROMINA ALBORNOZ
 Diputada Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

JOSE HUMBERTO LOPEZ
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

Ing. OLIVER PEDRO LEGAL
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte N° 668-001/2019.-

DECRETO – ACUERDO N° **9194** EYP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, **03 MAYO 2019**

VISTO:

La Ley N° 5.063 "Ley General de Medio Ambiente", su Decreto Reglamentario N° 5772-P/2010, Decreto Acuerdo N° 7592-P/2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en materia de proyectos de exploración y explotación minera, el Decreto Reglamentario N° 5772-P/10 establece que los informes de impacto ambiental deben ser sometidos al análisis y aprobación de la Unidad de Gestión Ambiental Minera Provincial (U.G.A.M.P.), como órgano consultivo multidisciplinario, de asesoramiento, de apoyo técnico y evaluación de los informes de impacto ambiental integrado por representantes del sector público – Dirección Provincial de Control Productivo y Comercial, Ministerio de Ambiente, Sub-Secretaría de Atención, Prevención y Promoción de la Salud, Dirección General de Industria y Comercio, Secretaría de Derechos Humanos, Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Secretaría de Cultura, Dirección Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Secretaría de Pueblos Indígenas, Dirección de Minería y Recursos Energéticos, Comisiones Municipales, Universidad Nacional de Jujuy -, privado – Cámara Minera de Jujuy, Consejo Profesional de Agrimensores y Geólogos, Asociación Obrera Minera Argentina-, y superficiarios individuales y/o comunitarios;

Que, en materia de exploración y explotación de minerales de primera categoría, como es el litio, el Decreto Acuerdo N° 7592-P/11 dispone, como adicional a los procedimientos previstos en el Decreto N° 5772-P/10, el estudio ambiental por parte del Comité de Expertos para el Análisis Integral de Proyectos de Litio;

Que, la Secretaría de Minería e Hidrocarburos es categórica en sostener que en la evaluación y control de la actividad minera en general, y del litio en particular, se cumplen altos estándares técnicos y transparentes con el procedimiento establecido por el Decreto N° 5772-P/10, resultando procedente, mantenerlo como único procedimiento de evaluación ambiental;

Por ello y en ejercicio de potestades conferidas por el artículo 137° de la Constitución de la Provincia;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 02 JUL. 2019

Dr. MIGUEL MADRICIO SOLER
Secretario de Minería e Hidrocarburos
MINISTERIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO - ACUERDO N° 9194 - EYP.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

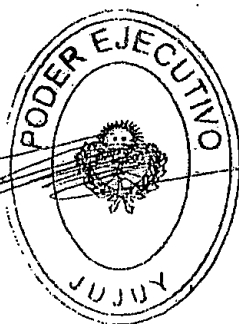
ARTICULO 1º: Ratificase a las reservas minerales que contengan litio, como recurso natural estratégico generador del desarrollo socio económico de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2º: Déjase sin efecto las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 7592-P/2011.

ARTICULO 3º: Dese a la Legislatura de la Provincia, para ratificación.

ARTICULO 4º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para su publicación integral, y a la Secretaría General de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a los Ministerios de Gobierno y Justicia, Hacienda y Finanzas, Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Salud, Desarrollo Humano, Educación, Trabajo y Empleo, Cultura y Turismo, Ambiente, Seguridad, Secretaría de Minería e Hidrocarburos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a sus efectos.-

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. JORGE RAUL RIZZOLI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

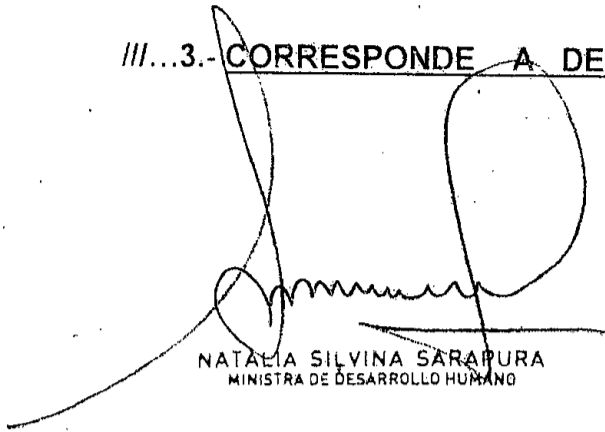
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 02 JUL. 2019

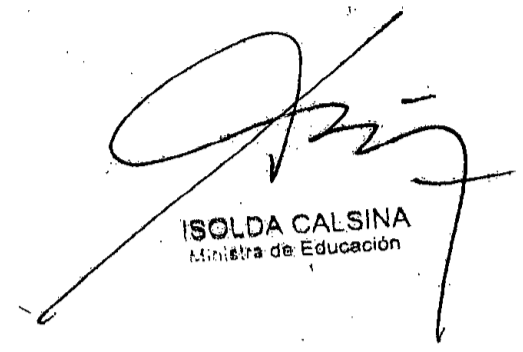
DR. MIGUEL MAURICIO SOLER
Secretario de Minería e Hidrocarburos
MINISTERIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...3.- CORRESPONDE A DECRETO - ACUERDO N° **9194** DEVP.-



NATALIA SILVINA SARAPURA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO



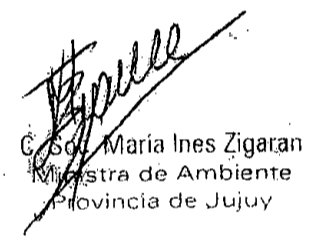
ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación



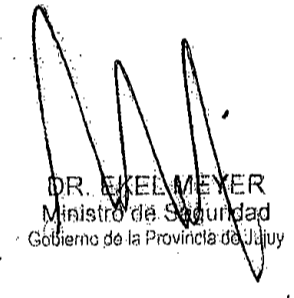
JORGE ISAAC CABANA FUSZ
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO



Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY

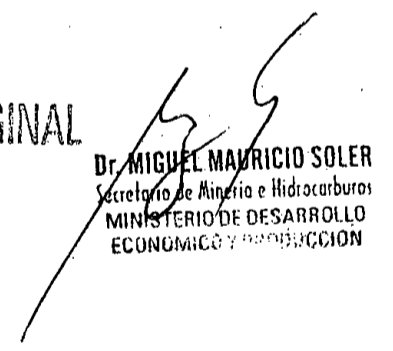


C. Sc. Maria Ines Zigarán
Ministra de Ambiente
Provincia de Jujuy



DR. EKELMEYER
Ministro de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Jujuy

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 02 JUL. 2019



Dr. MIGUEL MAURICIO SOLER
Secretario de Minería e Hidrocarburos
MINISTERIO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION



LEGISLATURA DE JUJUY



ENVIO EXPEDIENTE - MESA DE E. PARLAMENTARIA

Expte	A	Fojas	Forma
458-DP-19	SALA DE LAS COMISIONES	7	PROYECTO DE LEY

Enviado por MASTRANDREA, SILVIA ADRIANA el 11/07/2019 a las 11:56:09